



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
 Resolución Exenta N° ° 584 de fecha 11 de Marzo de 2012.

N° Certificado SEC	: 322631
Fecha de Emisión del Certificado	: 06/11/2019
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-118333 de fecha 12/07/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/04 de fecha: 18 de junio del 2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60884-1:2006 CEI 23-50:2007-03
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: ELECTRO ANDINA LTDA
Dirección del Solicitante	: AV. VICUÑA MACKENNA 1292, ÑUÑO A, STGO.
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Informada

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Enchufe macho y hembra para uso doméstico y similares (2P + T) hasta 10 y 16 A, 250 V, con contacto de tierra mediante espiga o lateral.
Denominación Comercial del Producto	: Toma estandar Italia y alemán 2P+T 16 A, 250V a.c. entre ejes 19 mm y 26 mm en configuración bipaso-alveolos protegidos, contactos laterales de tierra para macho estandar alemán, adaptado para macho estandar Italia 2P+T 10/16 A, macho estandar alemán 2P+T16 A, 2 módulos, opción versión protección plato retro-iluminable
Marca	: Bticino
Modelo o Tipo	: KW4140A16 - KG4140A16 - KM4140A16 KR4140A16 - KW4140A16F -KG4140A16F KM4140A16F - KR4140A16F
Características Técnicas	: 250V~ - 16A - 2P + T
Identificación y/o Trazabilidad	: 118333
País de origen (País de fabricación)	: Italia
Procedencia	: Italia
Tamaño del Lote	: 02.-Unidades
Tamaño de Muestras	: 02.-Unidades
Dirección del Fabricante	: BTicino S.p.a : Viale Borri 231, 21100 Varese - Italia

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-114537
N° Certificado Tipo	: E-013-01-102082
N° SEC Certificado Tipo	: 322614

Nota importante al final del documento

USOS DEL PRODUCTO

Doméstico y similares, ya sea interior o exterior.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

**CECILIA SIMON BRAVO**

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**
Responsable Técnico del Organismo de Certificación



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
 Fono: 23502100 Fax: 2384135

Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
 Domingo Arteaga 271, Macul.

AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
 Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
 Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de
 Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
 Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento